

ESTRATEGIA AMBIENTAL NACIONAL



¿POR QUE LA ESTRATEGIA?

La situación ambiental del país no puede dejar de enmarcarse dentro del proceso histórico, económico y social por el que se ha transitado y por su vinculación y efectos producidos sobre el medio ambiente.

Durante el período colonial y ya en este siglo, bajo la condición impuesta de República Mediatizada, el desarrollo económico que se logra alcanzar se sustentó principalmente en la producción agrícola extensiva, con un uso y manejo inadecuado de los suelos y una intensa destrucción de las áreas boscosas.

De esta forma, la Revolución hereda una estructura económica deformada, de base agropecuaria atrasada, con un escaso desarrollo industrial, concentrado principalmente en la industria azucarera y un medio ambiente negativamente impactado. Existía una crítica situación social con altos niveles de pobreza, desempleo, analfabetismo y bajos niveles de salud, los cuales determinaron las difíciles condiciones de vida a las que se vio sometida la mayoría de la población cubana.

Las profundas transformaciones económicas y sociales logradas por el proceso revolucionario, condujeron a cambios favorables en las condiciones de vida de la población y consecuentemente un incremento en las acciones encaminadas a la protección y conservación de los recursos naturales, los que son considerados como patrimonio de todo el pueblo.

El balance de la actividad ambiental de la Revolución en éstos 37 años es francamente positivo. La erradicación de la pobreza extrema y sus secuelas en términos de salud y educación; las mejoras de las condiciones ambientales y de la calidad de vida en un marco de equidad; el incremento de la superficie boscosa nacional, la declaración de un conjunto de áreas protegidas y la propuesta de integración en un sistema nacional; el trabajo sistemático de ordenamiento territorial y de evaluación ambiental de las inversiones priorizadas; el uso de las capacidades científicas en el diagnóstico y el desarrollo de tecnologías para la solución de muchos problemas del medio ambiente; el proceso de introducción paulatina de la dimensión ambiental en el Sistema Nacional de Educación y el fortalecimiento creciente de la gestión ambiental nacional, son algunos de los logros alcanzados.

Paralelamente a estos logros han existido errores y deficiencias, dados en lo fundamental por la insuficiente conciencia, conocimientos y educación ambiental, la carencia de una mayor exigencia en la gestión, la limitada introducción y generalización de los resultados de la ciencia y tecnología, la aún insuficiente incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, planes y programas de desarrollo, y la ausencia de un sistema jurídico lo suficientemente integrador y coherente. Por otra parte, la carencia de recursos materiales y financieros ha impedido alcanzar niveles superiores de protección ambiental, lo que se ha agudizado en los últimos años por la situación económica en la cual se ha visto inmersa el país, debido a la pérdida de las relaciones comerciales con el ex-campo socialista y el sostenido e incrementado bloqueo económico de E.U.

Para continuar perfeccionando el trabajo ambiental, además de solucionar los errores y deficiencias presentadas hasta la fecha, resulta imprescindible proyectarlo bajo las nuevas condiciones económicas que se vienen operando.

La sostenida recuperación económica experimentada por Cuba, unido a los cambios institucionales que tienen lugar, proporcionan una base sólida que nos permite avanzar con optimismo en el establecimiento de una Estrategia Ambiental Nacional, cuyas pautas nos conduzcan a un estadio superior en la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales; y teniendo en cuenta además que los limitados recursos financieros y materiales dispuestos por el país para llevarla a vías de hecho, imponen como alternativa más viable su materialización gradual siguiendo las prioridades y en estrecha vinculación con los programas de desarrollo socio-económico del país.

Son objetivos de esta Estrategia Ambiental Nacional indicar las vías idóneas para preservar y desarrollar los logros ambientales alcanzados por la Revolución, superar los errores e insuficiencias detectadas e identificar los principales problemas del medio ambiente en el país que requieren de una mayor atención en las condiciones actuales, y sentar las bases para un trabajo más efectivo, en aras de alcanzar las metas de un desarrollo económico y social sostenible.

MOMENTOS RELEVANTES EN LA EXPRESION DE UNA VOLUNTAD ESTATAL EN POS DE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Otorgamiento del rango constitucional al medio ambiente al ser incluido explícitamente en la Constitución de la República en 1976, Artículo 27. Modificación del mismo en 1992, para fortalecer la idea de la integración del medio ambiente con el desarrollo económico y social sostenible.

Creación de la Comisión Nacional para la Protección del Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales, 1976.

Promulgación de la Ley 33 del 10 de enero de 1981 "De Protección del Medio Ambiente y del Uso Racional de los Recursos Naturales".

Aprobación del Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo, adecuación cubana de la Agenda 21, 1993.

Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 1994.

CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA

- I Principios en que se sustenta el trabajo ambiental en la presente etapa.
- II Consideraciones sobre el Desarrollo Económico y Social Sostenible y las bases para lograrlo.
- III Definición de los Principales Actores de la Política y la Gestión Ambiental y vías para su concertación.
- IV Identificación de los principales problemas ambientales .
- V Instrumentos para materializar los propósitos expresados en la Estrategia.

I. PRINCIPIOS EN QUE SE SUSTENTA EL TRABAJO AMBIENTAL

1. Coadyuvar al desarrollo económico y social sobre bases sostenibles.
2. Concentración de los esfuerzos en los principales problemas ambientales del país, sin descuidar los problemas locales y sus prioridades.
3. Perfeccionar los mecanismos económico-financieros que permitan enfrentar los principales problemas ambientales actuales y las necesidades del desarrollo.
4. Concertación de las acciones en torno al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en su calidad de rector de la política ambiental.
5. Participación activa de todos los actores sociales, tanto en el nivel central como local, sobre la base de una acción coordinada, fundada en la cooperación y la corresponsabilidad.
6. Proyección de la ciencia y la tecnología cubana en función de contribuir a la solución de los principales problemas ambientales.
7. Desarrollo de una innovación tecnológica ambientalmente segura, que contribuya además, a la competitividad internacional de nuestros productos.
8. Formación de una conciencia ambiental, que profundice en las acciones de educación, divulgación e información ambiental.
9. Perfeccionamiento de la legislación ambiental y el logro de su cumplimiento real, eficaz y sistemático; incluyendo los regímenes de responsabilidad administrativa, civil y penal.
10. Perfeccionamiento y desarrollo de nuevos instrumentos de gestión ambiental.
11. Sustentar el trabajo ambiental sobre la base de la concertación, la cooperación y la coordinación entre las autoridades ambientales y los diferentes organismos sus uniones de empresas y empresas en los territorios.
12. Desarrollo de una activa política ambiental internacional, y procurar niveles efectivos de cooperación y de concertación de las acciones.

II. CONSIDERACIONES SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE.

El desarrollo sostenible es concebido como aquel que satisface las necesidades del presente, al garantizar una equidad intrageneracional sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias.

Para los países en desarrollo, el reto de alcanzar la sostenibilidad requiere de grandes transformaciones políticas, económicas y sociales. **Para Cuba, estas transformaciones son un hecho materializado.**

La estrategia cubana para el desarrollo sostenible es en esencia, una estrategia de **continuidad**. La idea de la sostenibilidad es intrínseca a los principios socialistas que sustenta nuestro modelo revolucionario.

Nuestro Estado ha declarado la soberanía nacional sobre los recursos naturales y ha promovido un activo proceso de recuperación y protección de éstos, que tiene por centro al hombre y la satisfacción integral de sus necesidades materiales, educacionales, culturales y estéticas, e incorporando a toda la sociedad en la atención de los problemas ambientales.

La difícil situación económica por la que atraviesa el país en los últimos años, ha gravitado sin dudas sobre la explotación de los recursos naturales y limitado emprender acciones para su conservación. Sin embargo, en tanto la capacidad para aprender y extraer experiencias de las dificultades es también consustancial a nuestro proceso, la idea de la sostenibilidad lejos de debilitarse, se ha reforzado ya que hemos adquirido mayor conciencia y nuevas habilidades para emplear de modo racional nuestros recursos.

La búsqueda de mayor eficiencia en los procesos productivos, el trabajo en pos de fuentes alternativas de energía, el empleo de productos biológicos en la agricultura, son sólo algunas muestras de la conciliación de las necesidades del desarrollo con los requerimientos de la sostenibilidad en las actuales circunstancias, lograda sobre la base de la calificación técnica y científica de nuestro pueblo.

El acceso colectivo a los servicios sociales fundamentales, garantía de equidad consustancial a la sostenibilidad, continua siendo un firme baluarte de las conquistas revolucionarias y permite establecer una sólida base social para lograr los fines de un desarrollo sostenible.

No obstante, una estrategia para el desarrollo sostenible cubano no puede ignorar las dificultades experimentadas en el último lustro y los **retos** que nos impone su superación en un mundo cada vez más unipolar con tendencias a la globalización.

La coyuntura actual demanda una concepción integral del **desarrollo sostenible**, entendido como **un proceso donde las políticas de desarrollo económico, científica-tecnológica, fiscales, de comercio, energía, agricultura, industria, de preparación del país para la defensa y otras, se entrelazan con las exigencias de la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, en un marco de justicia y equidad social.**

BASES PARA LOGRARLO

I. Atender, como objetivo esencial, las necesidades materiales, espirituales, culturales y ambientales del hombre.

II. Potenciar la gestión ambiental nacional para buscar las soluciones más efectivas a los problemas existentes, evitar que surjan otros nuevos, desarrollar la conciencia ambiental de la población y su participación activa en la solución y prevención de estos problemas.

III. Fortalecer la dimensión ambiental en la toma de decisiones y en las políticas, programas y planes de desarrollo económico y social en el nivel nacional, sectorial, territorial y local.

IV. Aplicar consecuentemente el concepto de uso sostenible de los recursos naturales renovables, asegurar la utilización de sólo aquella parte que no ponga en peligro la capacidad de restauración natural de éstos y el limitado poder de asimilación de desechos del ambiente.

V. Aplicar consecuentemente el concepto de uso sostenible de los recursos no renovables, el cual trasciende el de uso racional en el sentido de que, además de procurar racionalidad en su utilización y de respetar la capacidad de carga que tienen los sistemas naturales para asimilar desechos, significa también aplicar parte de las utilidades provenientes de su explotación en la búsqueda de sustitutos viables y de tecnologías de menores insumos y en los casos posibles la reutilización y reciclaje, que permiten el máximo aprovechamiento del recurso, su reutilización y reciclaje.

VI. Garantizar un uso sostenible de los recursos de la diversidad biológica, por ser ésta la base de sustentación y futuro desarrollo de nuestras principales actividades económicas, como lo son la agricultura, las industrias azucarera y biotecnológica, el turismo y la pesca.

III. LOS ACTORES PRINCIPALES Y LAS VIAS PARA SU CONCERTACION

Artículo 27 de la Constitución de la República

“El Estado protege al Medio Ambiente y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras. Corresponde a los órganos competentes aplicar ésta política. Es deber de los ciudadanos contribuir a la protección del agua, la atmósfera, la conservación del suelo, la flora, la fauna y de todo el uso potencial de la naturaleza”.

Corresponde al Estado Cubano, el ejercicio de los derechos soberanos sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país. A partir de esa función estadual y a través de los órganos de gobierno, el Estado proyecta la política y la gestión ambiental.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), en su condición de Organismo de la Administración Central del Estado rector de la política ambiental, es el encargado de desarrollar la estrategia y concertar las acciones encaminadas a mantener los logros ambientales alcanzados por nuestro proceso revolucionario y contribuir a superar las insuficiencias existentes, a la vez que garantiza que los aspectos ambientales sean tenidos en cuenta en las políticas, programas y planes de desarrollo a todos los niveles.

**Atribuciones y Funciones del Ministerio de
Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente**

(Acuerdo No. 2823 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros del 28 de Noviembre de 1994)

- a) **Dirigir y controlar, la ejecución de la política encaminada a garantizar la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales integrada al desarrollo sostenible del país. Proponer y establecer las estrategias nacionales necesarias para la protección de recursos naturales específicos y de la biodiversidad. Elaborar y controlar la ejecución de los programas que permitan un mejor control ambiental, el manejo adecuado de residuales agropecuarios e industriales y la introducción de prácticas de producción limpias.**
- b) **Supervisar y exigir a los organismos correspondientes el cumplimiento de las regulaciones establecidas para la protección, conservación y uso racional de los recursos naturales. Dirimir las discrepancias entre los Organismos y otras entidades en relación con la protección ambiental y el uso racional de los recursos naturales, adoptando las decisiones pertinentes o elevando a Gobierno las propuestas de medidas que correspondan en cada caso. Aprobar las evaluaciones de impacto ambiental.**
- c) **Dirigir, evaluar y controlar la vigilancia meteorológica, del clima, de la composición química y de contaminación general de la atmósfera; la vigilancia radiológica ambiental y el servicio sismológico, así como los estudios de riesgo de peligrosidad sísmica, meteorológica y radiológica y otros fenómenos naturales o antrópicos.**
- d) **Dirigir y controlar las actividades relacionadas con las áreas naturales protegidas, especialmente en ecosistemas frágiles.**
- e) **Dirigir y controlar las estrategias y programas de educación ambiental y las actividades de las instituciones recreativas y educacionales en esta esfera.**

Estas atribuciones y funciones del CITMA, como es lógico, se ejercerán en coordinación (y sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos y organismos, en particular en lo referente a la educación ambiental) con el Ministerio de Educación Superior, que dirige y controla la educación de pregrado y posgrado integralmente.

Una de las carencias más importantes del quehacer ambiental cubano consiste en que los organismos productivos y de servicios, así como sus empresas y dependencias, no han prestado una atención y control sistemático a los problemas ambientales.

Los organismos que desarrollan acciones de carácter global, o tienen a su cargo regular y controlar determinados componentes del medio ambiente, poseen la obligación de llevar a cabo una adecuada protección y uso sostenible de estos.

Dichas acciones incluyen la conservación y manejo adecuado de los recursos naturales, la lucha sistemática contra las causas y condiciones que originan la contaminación, daño o perjuicio a éstos, la aplicación de medidas preventivas y su rehabilitación cuando proceda, el logro de producciones con niveles mínimos de residuos y emisiones contaminantes, un tratamiento y reuso efectivo y un adecuado saneamiento ambiental.

Estas obligaciones no son privativas de los organismos mencionados, sino que, en mayor o menor grado, son válidas para todos los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), de ahí que resulta indispensable para la gestión ambiental nacional que participen activamente y mediante programas efectivos, todos los organismos y órganos que de una forma u otra inciden sobre el medio ambiente.

**FUNCION COMUN A TODOS LOS
ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION
CENTRAL DEL ESTADO**

Incorporar la dimensión ambiental en las políticas, planes, proyectos, programas y demás acciones que realice el organismo, en correspondencia con el desarrollo económico y social sostenible; cumplir con las disposiciones y medidas que deriven de la política ambiental nacional y, a ese fin, dictar las disposiciones que correspondan, dentro del marco de su competencia, y controlar su cumplimiento.

De la misma forma, lo expresado anteriormente para los OACE es válido para las uniones de empresas, empresas y demás personas jurídicas, nacionales o extranjeras, las cuales desarrollarán programas y medidas para la protección del medio ambiente y establecerán los mecanismos adecuados que permitan el control de su actuación.

Al constituir los territorios el principal escenario donde se materializan la política y la gestión ambiental, corresponde a los Organos de Gobierno del Poder Popular, en estrecha coordinación con las delegaciones territoriales del CITMA y con una fuerte interrelación con las comunidades bajo su atención, garantizar y controlar su aplicación, así como establecer las adecuaciones y prioridades correspondientes a las características y principales necesidades de cada territorio.

Más allá de la acción gubernamental esbozada, y en correspondencia con lo expresado en el precepto constitucional que se cita, la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, es **un derecho y un deber de cada ciudadano**, el cual se materializa a través

de las diversas formas de organización y asociación reconocidas por la ley que éstos adoptan para el logro de fines sociales, culturales, científicos, sin perjuicio de las acciones que pueda emprender cada individuo.

BASES PARA LA CONCERTACION

Crear un espíritu de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación y coordinación en torno a la protección ambiental con todos aquellos organismos productivos, de servicios y globales a nivel nacional, y con sus uniones de empresas, empresas o dependencias en las instancias provincial y municipal, para materializar en la práctica la incorporación de la dimensión ambiental en su actividad.

En esa línea, revolucionar los métodos de trabajo buscando efectivas formas participativas que potencien la gestión e inspección ambiental, los sistemas permanentes de monitoreo, faciliten el control de las instancias del gobierno y estimulen la autorregulación de los implicados y la participación de los medios masivos de comunicación y la comunidad.

Entre los nuevos métodos que se proponen desarrollar y establecer, hasta convertirlos en una herramienta de trabajo de la gestión ambiental nacional, están:

- 1) Los Convenios de Concertación y Coordinación de Acciones para la gestión ambiental:** se concretarán por los Organismos de la Administración Central del Estado con la Autoridad Ambiental Nacional, y plasmarán los compromisos de éstos respecto a la gestión ambiental, tales como, la creación y desarrollo de sistemas de inspección y monitoreo, planes de capacitación, desarrollo de acciones de innovación tecnológica para dar solución a determinados problemas, elaboración de normas técnicas o esquemas de estimulación para el control de actividades agresoras al medio, o cuanta acción se realice con el fin de incorporar la dimensión ambiental en su actividad. Deben incluir también las acciones conjuntas a realizar con la autoridad ambiental, así como el apoyo que ésta le brindará en todo el conjunto de actividades que desarrollen.
- 2) Los Acuerdos Voluntarios para la mejor protección ambiental,** se concretan por las principales empresas, dependencias, cooperativas, UBPC, etc., de un territorio con sus autoridades ambientales. Su contenido puede ser similar al de los Convenios, pero de un carácter más concreto, dirigido a la problemática(s) ambiental(es) específica(s) de la unidad signataria.

- 3) **Los Códigos de Conducta Ambiental**, se concretan con asociaciones de trabajadores, tales como sindicatos nacionales y provinciales, secciones sindicales, las organizaciones de masas y sus organizaciones de base, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, profesionales, estudiantiles etc., con el fin de promover hábitos y conductas favorables al medio entre sus afiliados. Deben convertirse en una poderosa herramienta de educación ambiental y para la solución de problemas ambientales específicos de determinados sectores o unidades de producción y servicios.
- 4) **Conformación de un Sistema Nacional Estatal Integrado de Vigilancia del medio ambiente**, visto el Sistema de Monitoreo con una concepción general y con bases metodológicas comunes para el país.

La concertación de las acciones deben corresponderse con acciones factibles de cumplir en las condiciones actuales y esbozar las de un futuro inmediato, que puedan servir para el control del sistema de inspección ambiental estatal, de modo que su cumplimiento pueda ser supervisado por las autoridades ambientales de forma sistemática. Los mejores resultados deben ser objeto de reconocimiento por parte de estas autoridades y la comunidad.

Las Autoridades Ambientales deben crear además diversas modalidades de **INCENTIVOS SOCIALES** para las personas y entidades que se distinguen en las acciones de protección del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales.

IV. IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES DEL PAÍS

Para la jerarquización de los principales problemas ambientales del país, se consideraron como criterios, la afectación significativa que los mismos producen sobre:

- **La salud y calidad de vida de nuestra población.**
- **Actividades económicas priorizadas.**
- **Extensiones considerables del territorio nacional.**
- **Ecosistemas de alta fragilidad e importancia económica y social.**

Los principales problemas ambientales se han visto influidos por una falta de conciencia y educación ambiental en un por ciento considerable de la población, que han traído como consecuencia en muchas ocasiones, su agravamiento. El desarrollo de estos elementos, que inciden directamente en la manera de actuar del ser humano sobre el medio ambiente, no ha estado a la altura de otras obras colosales

llevadas a cabo por la Revolución, y de ahí que constituya un factor esencial de trabajo a corto y mediano plazo, para lograr resultados positivos en la implementación de la política ambiental y una gestión eficiente.

La identificación de los principales problemas ambientales del país, permite jerarquizar su atención, dirigiendo hacia ellos los principales esfuerzos de la gestión ambiental, dentro del universo de problemas existentes. Sin que su presentación implique un orden de prioridad, los mismos son:

CARACTERIZACION DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

Degradación de los suelos:

Un elevado porcentaje del fondo de suelos del país se encuentra afectado por factores de carácter natural o antrópico acumulados en el transcurso de los años, con una marcada preponderancia de las segundas, que han conducido a que: los procesos erosivos afecten más de 4 millones de hectáreas, el alto grado de acidez alcance a 1,7 millones de hectáreas, la elevada salinidad y sodicidad influya sobre alrededor de 1 millón de hectáreas, la compactación incida sobre unos 2 millones de hectáreas, los problemas de drenaje se contabilicen en 2,7 millones de hectáreas, y que el 60 % de la superficie del país se encuentre afectada por estos y otros factores que pueden conducir a los procesos de desertificación.

Deterioro del saneamiento y las condiciones ambientales en asentamientos humanos:

- El servicio de agua potable ha sufrido limitaciones en cantidad y calidad en los últimos años motivado por insuficiencias en el suministro estable de los productos necesarios para su tratamiento y el deterioro de las instalaciones y medios donde se ejecuta esta actividad; el estado técnico insatisfactorio de las redes de acueducto y alcantarillado, debido en muchos casos por el largo tiempo de explotación, y la falta de sistematicidad en su mantenimiento y reparación; la disminución sensible de los tiempos medios de servicio; el descenso del servicio público en favor del fácil acceso y dificultades para llevar a cabo una efectiva vigilancia de la calidad del agua, entre otros. Todo esto con una alta incidencia en las condiciones ambientales de los principales asentamientos humanos.
- La recolección y disposición de los desechos sólidos muestra serias afectaciones debido a fuertes limitaciones con el parque automotor y con la disponibilidad de depósitos para la recolección de la basura; ocurre además la proliferación de microvertederos en zonas habitadas y en los límites de centros educacionales con régimen de internado y campamentos de escuelas al campo o de trabajadores. Existen, también, deficiencias en el estado higiénico-sanitario de los vertederos y su protección adecuada, problemas en la operación de los rellenos sanitarios, así como la inadecuada recolección y disposición de los residuos hospitalarios que en muchas ocasiones se recolectan con la basura domiciliaria y constituyen un riesgo para la salud. Las dificultades afrontadas en la recolección de los desechos sólidos y el incremento de la presencia de animales domésticos y de corral en las viviendas ha ocasionado, igualmente, la proliferación de vectores; todo lo cuál se encuentra de modo indisoluble vinculado a la indisciplina social y la deficiente aplicación de las leyes vigentes, que propician la acumulación de desechos en zonas densamente pobladas.
- En diversas zonas del país, a escala local, existen situaciones de deficiente calidad del aire, derivadas fundamentalmente de ubicaciones relativas incorrectas de centros industriales y asentamientos poblacionales, la pobre aplicación del conocimiento científico en la prevención de estos problemas, así como la violación de la legislación ambiental. A lo anterior se une la no disponibilidad, por su elevado costo, de sistemas modernos y eficientes de depuración de las emisiones, sistemas obsoletos de transporte, el uso de diversos combustibles domésticos contaminantes, insuficiente calidad y cantidad de las áreas verdes, altos niveles de ruidos en los asentamientos humanos mas poblados y otras.

La industria sigue siendo el principal foco contaminante de la atmósfera, con núcleos importantes en Ciudad de La Habana (con fuerte incidencia en Mariel), Moa, Nicaro, Nuevitas y Santiago de Cuba.

Desde hace algunos años, los sistemas de monitoreo vienen sufriendo un deterioro considerable que ha motivado, incluso, la interrupción casi por completo del monitoreo urbano junto a la reducción del control de las fuentes, así como una disminución, estancamiento y reducción de la calidad del monitoreo de los problemas regionales de contaminación (la acidificación de la atmósfera en el país, los episodios regionales de ozono superficial y aerosoles de sulfatos, entre otros). Caracterizan al monitoreo en la actualidad, la inoperancia del poco equipamiento de monitoreo y de análisis químico que queda en funcionamiento; así como la falta de insumos.

- La mayoría de las instalaciones que manejan desechos peligrosos no cuentan con un tratamiento y disposición segura, a lo que se unen, insuficiencias tanto en el inventario cualitativo y cuantitativo de estos, como en el trabajo realizado en la reducción, reutilización, reciclaje y máximo aprovechamiento de las materias primas y los desechos, y dificultades en el manejo ambientalmente racional en todo el ciclo de los productos químicos-tóxicos.

Contaminación de las aguas interiores y marinas:

- La contaminación que se produce en nuestras aguas interiores y marinas constituye una problemática que se ha ido agravando durante los últimos años, en lo que ha incidido, de manera especial, el estado deficiente de las redes de alcantarillado y su carácter parcial en la mayoría de los casos; el estado crítico de las plantas de tratamiento, que provoca permanezcan paradas una gran parte del año; el inoperante funcionamiento depurador de un elevado porcentaje de las lagunas de estabilización debido a la falta de mantenimiento; el agravado déficit de cobertura de tratamiento de residuales en el país y los serios problemas en la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento; el decrecimiento del aprovechamiento y reuso de los residuales líquidos de la actividad agroalimentaria e industrial; y la contracción de los programas de control y monitoreo de la calidad de las aguas por falta de recursos materiales y disponibilidad financiera.

Deforestación:

- En los últimos años se ha incrementado la tendencia al uso irracional de los bosques, tanto naturales como artificiales, con fines energéticos, dada la situación existente con los combustibles domésticos, la habilitación de áreas de autoconsumo y acciones constructivas, para lo que no siempre se ha previsto el impacto ambiental. Persisten problemas con la calidad de la mayoría de los bosques naturales como consecuencia de un inadecuado manejo y explotación en etapas anteriores, sobre todo en las cuencas hidrográficas más importantes; así como problemas con las fuentes semilleras del país, que no cumplen con las expectativas de producción y calidad; la baja supervivencia de las plantaciones y el logro de árboles adultos, así como la débil gama de especies forestales utilizadas en los procesos de forestación y reforestación. Constituyen igualmente problemas preocupantes, la pérdida de diversidad en la flora forestal, el bajo aprovechamiento de la biomasa derivada de los bosques, el insuficiente aprovechamiento de la intercalación de cultivos, el incremento de la erosión provocada por este proceso y las afectaciones a los ecosistemas frágiles.

Pérdida de diversidad biológica:

- En el transcurso de los años se han ido manifestando diferentes causales que de una forma u otra han incidido en afectaciones a nuestra biodiversidad, entre las cuales pueden citarse: el inadecuado manejo de determinados ecosistemas frágiles; la destrucción del habitat natural de especies; la aplicación de una agricultura intensiva con la utilización excesiva de recursos y baja rotación de cultivos; una débil integración entre las estrategias de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y las actividades de desarrollo económico; la carencia de programas integrados para evaluar, conservar y usar de manera sostenible la diversidad biológica; la excesiva demora en el establecimiento legal y funcional del Sistema Nacional de Areas Protegidas; el inadecuado control sobre la apropiación ilícita de especies de gran valor, la caza furtiva y la pesca de especies de alto

valor económico; la falta de control sobre el cumplimiento de la legislación vigente; el inadecuado manejo de proyectos de carácter científico o económico, que han propiciado la salida del país de recursos genéticos de importancia; y la falta de conciencia y educación ambiental de la población.

La jerarquización y caracterización de estos problemas no debe motivar la falta de atención a otros que, de descuidarse, pudieran llegar a ser graves. Asimismo, no significa que en determinados territorios no puedan existir otros problemas de mayor magnitud relativa, que requieran también una atención prioritaria.

Sin embargo, los que se señalan sí requieren una atención muy particular, en término de recursos humanos, coordinación y concertación interinstitucional, de toma de medidas, de búsqueda de recursos financieros y, otros que permitan disminuir el impacto negativo de estos problemas y avanzar sobre esta base en la búsqueda de soluciones definitivas.

ESTRATEGIA PARA MINIMIZAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

La solución de los principales problemas ambientales que afectan al país, debe ser vista con un enfoque sistémico e integrador y no como solución aislada de cada uno de ellos, pues se concatenan en sus consecuencias y efectos sobre el principal componente del medio ambiente: **el ser humano**. Dada esta realidad, resulta imprescindible en este documento señalar aquellos aspectos que son necesarios acometer de forma gradual para minimizarlos y darles solución a corto, mediano y largo plazo.

Degradación de los suelos.

La degradación de un por ciento importante del fondo de suelos cultivables del país demanda medidas para evitar este fenómeno, y la adopción de otras que tiendan a la recuperación paulatina de los afectados.

Para ello se impone priorizar la conciliación de determinadas prácticas de agricultura intensiva que es necesario mantener en el país- dados los requerimientos crecientes de alimentos para la población y la imperiosa necesidad de ingresos provenientes de las exportaciones, principalmente de la agroindustria azucarera- con la introducción gradual, sistemática, permanente e integrada de los elementos componentes de una agricultura sostenible, que cuente con un constante apoyo científico y tecnológico sostenible ambientalmente y la amplia participación de todos los actores.

Se considera que para minimizar este proceso es necesario:

- desarrollar unidades o sistemas de producción basados en un manejo integral de los recursos y no solamente en un usuario, cultivo o producto, visto como un sistema que integre las producciones agrícolas, forestales y pecuarias- incluyendo la producción dulceacuícola-; hacer énfasis en la adecuada utilización de las labores agrotécnicas y en la aplicación de cambios en los modelos de labranza y cultivo; el ordenamiento de los suelos por su fertilidad o agroproductividad con un adecuado balance de la fertilización inorgánica y orgánica en la cantidad y la calidad necesaria; el adecuado manejo de las cuencas hidrográficas, vistas como un ecosistema donde la integralidad del manejo de los recursos agua, suelo y cubierta forestal se torna imprescindible; así como la implantación de las autoridades de cuencas que velen por una explotación racional y sostenible y su adecuada restauración;
- controlar de forma estricta la cantidad y calidad del agua utilizada para el riego y el estado de las fuentes, ampliar la construcción y utilización del drenaje parcelario, y la nivelación de tierras y otras obras hidráulicas utilizadas para el control de las inundaciones;
- aplicar de forma consecuente el policultivo y una adecuada rotación de cultivos que logre no solo enriquecer el suelo sino también la preservación de la diversidad biológica; así como una promoción mas fuerte de la intercalación de cultivos;
- fortalecer el manejo integrado de plagas, y el control de estas y las enfermedades, con productos naturales alternativos, que disminuyan paulatinamente el uso de plaguicidas;

- aplicar una adecuada política varietal, que incluya la obtención de variedades resistentes al stress biótico y abiótico y la obtención de semillas de calidad, y utilizar los resultados biotecnológicos con su correspondiente seguridad;
- incrementar el reuso de los residuales líquidos y sólidos en la agricultura cañera y no cañera, hasta convertirlo en una actividad realmente sistemática y priorizada;
- realizar un adecuado balance de la maquinaria pesada y ligera que se introduce en los campos, con vistas a la disminución de la compactación de los suelos; hacer un uso mas generalizado del subsolado profundo y otras medidas agrotécnicas que tiendan a la recuperación de los afectados;
- realizar una reforestación que tenga en cuenta las especificidades de cada región, la amplia utilización de variedades y el mejoramiento de los índices de supervivencia y desarrollo; y hacer especial énfasis en las condiciones de montaña, las zonas costeras, las cuencas hidrográficas, y las zonas áridas y semiáridas propensas a los procesos de desertificación;
- continuar el desarrollo de la producción pecuaria, y tener en cuenta el uso de recursos locales, sistemas silvopastoriles y el uso de las leguminosas en la producción animal- que además enriquecen el suelo. Igualmente, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar el efecto degradante sobre el suelo del manejo inadecuado del pastoreo;
- impulsar el obligatorio cumplimiento de la restauración de las áreas afectadas por explotaciones mineras, de canteras y otras que provoquen la degradación de los suelos.

Deterioro del saneamiento y las condiciones ambientales en asentamientos humanos

El saneamiento ambiental ha sufrido un retroceso en los últimos años motivado por las agudas restricciones financieras que ha sufrido Cuba, lo que se ha reflejado en el aumento negativo de algunos índices en relación con la calidad de vida de la población, fundamentalmente, aquella asentada en los núcleos urbanos, que constituye el 75% del total.

Para la solución de esta problemática se requieren no solo esfuerzos organizativos y de gestión del hombre, sino también la realización de inversiones en infraestructura. La misma deberá verse como un sistema imbricado a la sólida armazón de salud cubana, donde debe predominar el carácter preventivo sobre el curativo, con una activa participación de las comunidades.

Se considera que para minimizar esa problemática se hace necesario:

- ◆ priorizar las inversiones necesarias en la rehabilitación, ampliación, reconstrucción y modernización de las redes de acueducto y alcantarillado y sus correspondientes sistemas de tratamiento, con el fin de brindar agua en la calidad y cantidad necesaria a la población y lograr una disposición efectiva de los residuales líquidos ya tratados, lo que requiere igualmente un adecuado control y medición de las cantidades entregadas y evacuadas; que coadyuvará a una disminución de la morbilidad por enfermedades de origen hídrico;
- ◆ dotar con los recursos necesarios al sistema de monitoreo de la calidad del agua, de modo que pueda realizarse una vigilancia efectiva de esta, así como al sistema de vigilancia atmosférica para el seguimiento sistemático de la contaminación nacional y la influencia de los fenómenos regionales y globales;
- ◆ realizar el adecuado financiamiento y mejoramiento organizativo de la recolección y disposición de los residuales sólidos, que constituyen una de las principales problemáticas de las ciudades mas importantes, y que traen aparejados la incontrolada aparición de vectores y serios problemas higiénico-sanitarios. Al efecto, se hace necesario dotar con recursos a los Servicios Comunales de los territorios para lograr un mejoramiento sustantivo de sus servicios; así como hacer frente enérgicamente a la indisciplina social y a las insuficiencias en la aplicación efectiva del marco legislativo vigente; implementando a su vez un trabajo sistemático en la creación de una conciencia ambiental en la población;
- ◆ enfrentar la problemática de la deficiente calidad del aire en áreas densamente industrializadas en zonas urbanas, donde insuficiencias en los sistemas de tratamiento, la tecnología utilizada en los procesos productivos y las disciplinas tecnológicas, provocan contaminaciones que afectan la salud de la población, en especial a través del incremento de las enfermedades respiratorias agudas. Se

hace imprescindible realizar inversiones para mejorar, modernizar, y en muchos casos completar, los elementos tecnológicos que minimicen esta situación; imponer a su vez el efectivo cumplimiento y completamiento de las normas ambientales y legislativas e impulsar las producciones limpias y la autorregulación de la industria- con especial énfasis en la industria del cemento, la de producción de fertilizantes, las termoeléctricas que utilizan el crudo cubano, la minería y la industria azucarera, entre otras;

- ◆ incrementar las áreas verdes urbanas, de modo que sirvan no solo como elemento depurador, sino también para el esparcimiento y disfrute de la población;
- ◆ realizar cambios sistemáticos y paulatinos significativos en el sistema de transporte existente, actualizar el parque, controlar sus emisiones contaminantes y aplicar una adecuada disciplina tecnológica;

Contaminación de las aguas terrestres y marinas

Este problema posee una significación especial, pues constituye uno de los elementos mas agresivos a los ecosistemas acuáticos y su paulatina degradación, al provocar en muchos casos la ruptura del equilibrio de restauración natural de los mismos.

Para su minimización se hace necesario:

- lograr un efectivo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de residuales construidos en los principales objetivos económicos y sociales, no sólo en las plantas sino también en las lagunas de estabilización creadas con estos fines, así como su obligatoria construcción en las nuevas inversiones que así lo requieran, y contar con las tecnologías ambientalmente mas avanzadas;
- realizar sistemáticamente el aprovechamiento económico y reuso de los residuales líquidos, convenientemente tratados para uso agrícola, industrial y acuícola;
- realizar un uso racional de los recursos naturales, la aplicación de las producciones limpias, el reciclaje a través de todo el ciclo de vida del producto, y la autorregulación; o sea, la toma de medidas por parte de la entidad contaminadora para minimizar, monitorear y controlar sus efectos ambientales en las principales producciones del país y, fundamentalmente, en la industria- de forma especial en la azucarera, básica (haciendo énfasis en la minera), del cemento, y biotecnológica y farmacéutica, donde debe priorizarse la actualización, definición y puesta en marcha de normas ambientales adecuadas;
- garantizar un control sistemático de los principales focos contaminantes de las aguas terrestres, su caracterización y la adecuada exigencia por el cumplimiento de las medidas que conduzcan a atenuar y eliminar su efecto nocivo; incrementar la vigilancia sobre las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de residuales ya construidos, para lo cuál será necesario la asignación de determinados recursos para la adquisición de equipamiento y reactivos; así como elaborar Esquemas Integrales de Saneamiento a corto plazo, que tengan en cuenta el diseño de soluciones tecnológicas apropiadas ambientalmente y viables en lo económico;
- mejorar la situación sanitaria de las corrientes fluviales asociadas a los asentamientos principales de montaña y al tratamiento y reutilización de los residuales líquidos -en particular los provenientes de las despulpadoras de café-; así como elaborar y aplicar soluciones definitivas al manejo de los desechos sólidos, entre los cuáles reviste especial importancia el de los residuos de la cosecha cafetalera;
- reducir la contaminación provocada en la zona costera y marina por vertimiento de desechos y residuales agrícolas, industriales, urbanos y de embarcaciones sin un tratamiento conveniente, y definir las normas de calidad del agua de mar y la actividad de dragado;
- establecer un sistema de impuestos progresivos a las principales entidades contaminantes y, a su vez, otro de estímulos e incentivos para aquéllas que logren ir reduciendo paulatinamente sus efluentes y aplicar el reciclaje de sus desechos y subproductos;
- asegurar en el caso de la minería, los hidrocarburos y la producción de energía, la rehabilitación de los daños ocasionados al medio natural como resultado de sus actividades. Especial atención deberá

brindársele a la franja Varadero-Cárdenas y el litoral Norte de la Habana, dónde una explotación inadecuada puede perjudicar el desarrollo turístico;

- asegurar que la reactivación de las capacidades industriales existentes esté acompañada de un plan de medidas que minimice los impactos ambientales.

Deforestación

Este proceso, motivado fundamentalmente por procesos antrópicos, ha tenido una positiva respuesta en el proceso revolucionario, al lograrse avances sustantivos, fundamentalmente en las condiciones de montaña, y establecerse un proceso de reforestación sistemático casi desde sus inicios.

No obstante se impone precisar determinados aspectos para su minimización:

- revitalizar el Ordenamiento Forestal del país e intensificar los planes de manejo forestal;
- realizar una adecuada especialización de la reforestación para los diferentes ecosistemas, que incluya el establecimiento de variedades adaptables a los mismos, el enriquecimiento de la diversidad en la flora forestal, y su consiguiente control después de la implantación;
- realizar una efectiva aplicación de severas medidas coercitivas que logren detener el proceso de la tala no controlada y la quema de plantaciones, acompañada de un proceso de concientización y educación ambiental en las comunidades que habitan en las zonas forestales, con la activa participación de los Gobiernos, los CDR, la FMC, la CTC, OPJM y otras organizaciones locales
- perfeccionar el trabajo del Plan “Turquino-Manatí” como instrumento de las proyecciones nacionales de repoblación forestal en los principales macizos montañosos, ecosistemas frágiles y otros con afectaciones, e incrementar el ritmo de la reforestación y forestación con una participación más amplia de las comunidades y los organismos involucrados, la aplicación de sistemas agroforestales, la diversificación de la producción forestal y un aprovechamiento más efectivo de los recursos no maderables del bosque;
- incrementar la implantación de los bosques energéticos, de modo que lleguen a constituir una verdadera alternativa para el déficit de combustible doméstico.

Pérdida de diversidad biológica

Las características insulares del país, la fragilidad y vulnerabilidad de algunos de nuestros ecosistemas y los procesos antrópicos ocurridos, han incidido sobre la diversidad biológica, siendo muy difícil evaluar los impactos producidos.

Para garantizar la adecuada conservación de la existente se hace necesario:

- identificar los componentes de la diversidad biológica nacional y la prospección de su uso;
- aprobar e implementar en el más breve plazo posible el Sistema Nacional de Áreas Protegidas;
- reglamentar la administración de los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas, a fin de garantizar su conservación y utilización sostenible;
- promover acciones en las zonas adyacentes a las áreas protegidas, con vistas a aumentar el papel de estas en la protección de la diversidad biológica;
- asegurar la protección de las especies, las poblaciones y los ecosistemas, y establecer planes de manejo detallados de las áreas protegidas terrestres y marinas, y que se consideren zonas de reposición para mantener la diversidad genética de las especies;
- declarar las especies amenazadas o en peligro de extinción y promover su recuperación;
- identificar los procesos y categorías de actividades que tengan, o sea probable que tengan, efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización de la diversidad biológica y proceder, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de esos efectos;

- implementar planes de vigilancia y control de los cambios de la biodiversidad terrestre y marina, causados por fluctuaciones naturales o por la acción antrópica a nivel de ecosistema, especie y diversidad genética, prestar especial atención a los que requieran la adopción de medidas urgentes de conservación y a los que ofrezcan un mayor potencial para su utilización;
- promover la protección especial de ecosistemas y hábitats naturales de alta diversidad genética y/o con características de fragilidad, que permitan el mantenimiento viable de especies en entornos naturales y los procesos evolutivos de las especies y los recursos genéticos;
- establecer el control ambiental en las regiones montañosas, y garantizar que se realicen prácticas productivas compatibles con las potencialidades naturales y se conserve y enriquezca la biodiversidad;
- aplicar de manera efectiva el manejo integral de la zona costera, considerar cada uno de los ecosistemas que la conforman con sus especificidades propias, y aplicar planes de explotación que contemplen sus valores ecológicos, económicos y sociales;
- conservar y utilizar adecuadamente los recursos fito y zoogenéticos, y priorizar el apoyo a las líneas de trabajo de los bancos de germoplasma y la adecuada combinación de la conservación “in situ” y “ex situ”;
- regular y controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados por la biotecnología, u otras sustancias o productos que puedan afectar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o generar riesgos a la salud humana, animal o vegetal;
- establecer o proponer las estrategias y normativas necesarias para garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;
- concatenar de forma conveniente las estrategias de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y del desarrollo económico y social;
- reprimir todas aquellas actividades ilícitas que provoquen afectaciones a la biodiversidad tales como la tala ilegal de árboles, la caza y la pesca furtiva, aplicar de forma consecuente el marco legislativo vigente y promulgar aquellas disposiciones que correspondan donde exista un vacío evidente;
- introducir un sistema de incentivos económicos y sociales que coadyuven a la protección y desarrollo de la diversidad biológica, y hacer especial énfasis en las especies en peligro de extinción;
- trabajar con las comunidades en la elevación de su conciencia y educación ambiental;
- establecer los instrumentos legales necesarios para normar la conservación, uso sostenible, y la compartición de los beneficios derivados de la diversidad biológica.

Otros lineamientos y acciones para el desarrollo.

Como parte consustancial a los elementos anteriormente señalados, dirigidos a minimizar y prevenir las causas y efectos que determinan los principales problemas ambientales actualmente presentes en el país, es necesario prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- La zona costera cubana, de extraordinario valor económico para el país por las riquezas naturales que atesora, aunque no confronta problemas agudos de orden ambiental, necesita de la adopción de determinadas medidas que ayuden a su conservación y restauración, como son: establecer en el país el Sistema de Manejo Integral Costero; implementar planes de restauración de las zonas degradadas como vía para combatir la erosión costera que abarquen; hacer cumplir la prohibición de extracción de arena de las playas y dunas; evitar la afectación de los arrecifes coralinos, así como de los límites constructivos y las obras de protección litoral que fijan la legislación vigente; definir los usos legales de las zonas costeras e inventariar este recurso en el nivel nacional, fomentar planes de explotación que contemplen los valores ecológicos, económicos y sociales; y crear los mecanismos de implementación para proteger los recursos costeros en caso de emergencia o catástrofe naturales.
- continuar la búsqueda de tecnologías, una mayor eficiencia en los procesos de generación y uso de la energía, y disminuir su impacto ambiental;
- promover el empleo y uso eficiente de las fuentes renovables de energía en el balance energético nacional, y lograr soluciones tecnológicas que permitan priorizar el uso de la biomasa, la hidroenergía y las energías eólica y solar;

- garantizar que el desarrollo nacional de cualquier fuente energética se sustente en la adecuada conservación y uso racional de nuestros recursos naturales, y exigir el correspondiente estudio de impacto ambiental a todo proyecto o actividad con estos fines;
- promover y desarrollar el uso pacífico de la energía nuclear como vía alternativa para el país, así como asegurar la adecuada protección y una segura disposición final de los desechos nucleares;
- prestar especial atención a los diferentes planes de desarrollo en ecosistemas frágiles, sobre todo en lo relativo al turismo en las zonas costeras y de cayerías, y cumplimentar lo establecido en los Planes Directores. Así mismo cumplir con lo establecido para el incremento del turismo de naturaleza y ecoturismo en las zonas aprobadas;
- perfeccionar y completar el sistema de normas nacionales con incidencia en el medio ambiente y elaborar las normas ambientales nacionales;
- intensificar la evaluación de la influencia sobre nuestro comercio exterior de los Acuerdos Multilaterales de Comercio y Medio Ambiente firmados por Cuba, y propiciar la adopción de acciones con vistas a la integración necesaria entre las políticas comerciales y ambientales;
- evaluar la influencia que sobre los principales productos de exportación del país pudieran tener los requisitos de carácter ambiental actualmente establecidos o en proceso de gestación por los países importadores; así como las políticas comerciales que se están promoviendo en un nivel global;
- potenciar la capacidad comercial y de acceso a los mercados de productos nacionales, sobre la base de sus cualidades ambientales;
- garantizar que la producción y los servicios nacionales con destino al mercado interno cumplan con los requerimientos y parámetros ambientales que permitan elevar su competitividad y la calidad de vida de nuestra población.

SEGUNDA PARTE

V. INSTRUMENTOS PARA MATERIALIZAR LA ESTRATEGIA AMBIENTAL

Los instrumentos para materializar la Estrategia Ambiental conforman un sistema integrado, en el cual todos sus componentes se interrelacionan e influyen mutuamente, siendo su conformación:

- El Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo
- El Ordenamiento Ambiental
- La Legislación Ambiental
- La Evaluación de Impacto Ambiental
- La Licencia Ambiental
- La Inspección Ambiental Estatal
- La Investigación Científica e Innovación Tecnológica
- La Educación y Divulgación Ambiental
- Los Instrumentos de Regulación Económica.
- Los Indicadores Ambientales para la toma de decisiones
- La Política Ambiental Internacional

1.- Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo

El Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo constituye la proyección concreta de la política ambiental de Cuba, aprobado por el gobierno en 1993, que contiene lineamientos para la acción de los que intervienen en la protección del medio ambiente.

Constituye la adecuación cubana a la Agenda 21 y se inserta dentro de la estrategia de desarrollo del país para vencer las dificultades creadas por la situación económica actual. Cumplimenta a su vez los objetivos, estrategia y proyecciones de trabajo vinculados a los nuevos conceptos y metas que para el logro de un desarrollo sostenible, fueron aprobados en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD).

Este documento constituye un elemento básico para el trabajo de gestión ambiental en el país. En sus 32 capítulos, cada uno de los temas abordados presenta un diagnóstico y un conjunto de objetivos y acciones concretas a cumplimentar por los actores involucrados.

¿Qué se quiere?

Lograr que el Programa Nacional de Medio Ambiente constituya el instrumento principal para lograr una gestión ambiental eficiente en el nivel nacional, territorial y local, de modo que sus objetivos y acciones respondan a las necesidades de nuestro desarrollo económico y social, dirigido a lograr la sostenibilidad.

¿Qué hacer?

Perfeccionar y actualizar el Programa Nacional y evaluar su implementación y cumplimiento de forma periódica, de manera que su contenido se ajuste a la Estrategia Nacional Ambiental e incluya las nuevas necesidades demandadas por el país, en correspondencia con las transformaciones económicas, sociales e institucionales que se vayan operando y con las posibilidades reales de las cuales disponga el país para su implementación. Incorporar al Sistema de Inspección Ambiental Estatal las acciones concertadas.

2.- El Ordenamiento Ambiental

El Ordenamiento Ambiental constituye un proceso de evaluación destinado a asegurar el desarrollo ambientalmente sostenible del territorio, sobre la base del análisis integral de sus

recursos bióticos y abióticos y los factores socio-económicos que inciden en él, y que interactúa con el ordenamiento territorial aportando normas, regulaciones y lineamientos para el manejo.

El Ordenamiento Territorial se integra con los aspectos ambientales y su vinculación con los factores económicos, demográficos y sociales, a fin de alcanzar la máxima armonía posible en las interrelaciones de la sociedad con la naturaleza.

La planificación de la transformación del territorio en sus aspectos económicos, sociales, políticos y ambientales, es una tradición desde los primeros años de la Revolución. El Sistema de Planificación Física ha desarrollado trabajos de Ordenamiento Territorial decisivos para la localización de los programas de inversiones del Estado, teniendo entre sus objetivos esenciales, garantizar el uso racional de los recursos naturales, el aprovechamiento óptimo del espacio y la prevención de daños al entorno, dentro de una estrategia nacional de desarrollo proporcional y equidad social.

¿Qué se quiere?

Continuar estrechando los vínculos entre las finalidades del Ordenamiento Territorial y la atención a los problemas del medio ambiente, así como considerar integradamente las políticas territoriales y ambientales, ante el proceso de significativos cambios del país hacia estructuras económicas y sociales más complejas.

En esta dirección ha de trabajarse para que el planeamiento territorial del desarrollo socio económico se combine con la evaluación ambiental pertinente, de modo que posibilite la gestión responsable de los recursos naturales y la protección y rehabilitación del medio ambiente, para mejorar el nivel y la calidad de vida de la población.

¿Qué hacer?

- Estudiar y perfeccionar las políticas e instrumentos de ordenamiento territorial, integrándolas con medidas y regulaciones de carácter ambiental, que permitan el aprovechamiento óptimo y la ordenación sostenible de los territorios
- Evaluar las implicaciones que acarrea el manejo o explotación inadecuados de ecosistemas diversos, y proponer las medidas o regulaciones procedentes, para ejercer control sobre las acciones antrópicas.
- Conformar el marco normativo necesario para el logro de los propósitos expresados,

3.- Legislación Ambiental

La legislación es un componente esencial en cualquier estrategia ambiental. Para que logre en realidad desempeñar tal papel, la legislación ambiental debe ser eficiente y eficaz. Incluye la Ley Marco y demás regulaciones legales destinadas a proteger el medio ambiente, incluidas las normas técnicas en materia de protección ambiental.

La legislación es eficaz cuando regula con acierto las conductas, esto es cuando su diseño es suficiente para alcanzar los objetivos que se propone. La eficacia en la legislación supone no sólo un nivel técnico-jurídico adecuado, sino una voluntad política real, estructuras institucionales adecuadas y un nivel de educación, divulgación y participación ciudadana acorde con los objetivos trazados. La legislación es eficiente cuando es capaz de lograr un efectivo acatamiento social. Para la legislación ambiental es particularmente importante ser eficiente, en tanto pretende la transformación de conductas que, aún siendo indeseables, tienen un alto arraigo. De este modo, la legislación ambiental es fuente de la política ambiental, al tiempo que un instrumento de su ejecución.

¿Qué se quiere?

Establecer un ordenamiento legal ambiental eficiente y eficaz, como objetivo estratégico esencial. Ello supone una clara identificación de los problemas ambientales del país, la consideración de opciones para la solución de estos problemas y la definición de las acciones a llevar a cabo, así como tomar en cuenta las transformaciones económicas que vienen teniendo lugar, nuestra idiosincrasia, educación y cultura.

¿Qué hacer?

- Elaborar un programa legislativo para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible en el país, que incluya una nueva Ley Marco y la legislación complementaria correspondiente.
- Revisar, perfeccionar y completar el sistema de normas ambientales del país, y tomar en cuenta las normas ambientales internacionales.
- Consagrar en la nueva Ley Marco el derecho ciudadano a un medio ambiente sano y su reconocimiento como patrimonio común de toda la sociedad, y establecer además los principios y mandatos básicos de la política nacional del medio ambiente y los instrumentos indispensables para la aplicación de esa política; entre estos últimos se incluyen aquellos propiamente ambientales (incorporación de la dimensión ambiental en la planificación del desarrollo y en el proceso de toma de decisiones, el ordenamiento ambiental y la evaluación de impacto ambiental), así como mecanismos de apoyo (información, participación ciudadana, educación e investigación), económicos y financieros (estímulos fiscales, imposición de tasas y líneas de crédito) y de control jurídico (sistemas cautelares y sanciones civiles, penales y administrativas)
- Legislar sobre el establecimiento de los mecanismos de coordinación en el nivel de organismos e instituciones, así como en el nivel territorial, dado el carácter intersectorial de la gestión ambiental,.
- Dirigir la estrategia relativa a la legislación ambiental en las esferas sectoriales de aplicación.

4.- Evaluación de Impacto Ambiental

La Evaluación de Impacto Ambiental es el proceso estatal dirigido a identificar, predecir, evaluar e informar de los efectos sobre el medio ambiente de los planes, programas, proyectos y obras y del uso que se hará del recurso o recursos en cuestión, para la toma de decisiones, que incluye una información detallada sobre el sistema de monitoreo y control a fin de asegurar su cumplimiento y las medidas de mitigación que deben ser consideradas.

Tomando en cuenta los efectos significativos sobre el medio ambiente de un proyecto de obra o actividad, podrá exigirse que el mismo sea objeto de un Estudio de Impacto Ambiental, cuya evaluación y aprobación, si procediere, corresponde a la Autoridad Ambiental.

El proceso de Evaluación de Impacto Ambiental comprende: la solicitud de Licencia Ambiental; el Estudio de Impacto Ambiental en los casos en los casos en que proceda; la Evaluación propiamente dicha, a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente; y el otorgamiento o no de la Licencia Ambiental.

¿Qué se quiere?

Que la Evaluación del impacto ambiental cumpla un papel armónico dentro de un sistema de gestión fundado en la introducción de la dimensión ambiental en los planes, programas y proyectos, y en un Ordenamiento Ambiental adecuado.

¿Qué hacer?

- Comprender en la Evaluación de Impacto Ambiental los planes directores y las políticas públicas, a manera de un instrumento estratégico para el desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial; las

nuevas inversiones así como la expansión o modificación de obras existentes y en los casos de reanimación productiva de actividades actualmente detenidas, y otras obras o actividades en curso que puedan generar un impacto negativo significativo.

- Confeccionar e ir perfeccionando el Listado de obras, actividades o planes donde es obligatorio realizar la Evaluación de Impacto Ambiental
- Descentralizar el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y procurar, en la medida en que ello resulte posible, conferir a los territorios un papel primordial.
- Instrumentar a plenitud la legislación vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, relativa a las Evaluaciones de Impacto Ambiental, y valorar en un período razonable sus efectos y los requerimientos de su perfeccionamiento.

5.- Licencia Ambiental

La Licencia Ambiental es el documento oficial que, sin perjuicio de otras licencias, permisos y autorizaciones y de conformidad con la legislación vigente corresponda conceder a otros órganos y organismos estatales, es otorgada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para ejercer el debido control al efecto del cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente. Contiene la autorización que permite realizar una obra u actividad está sujeta al cumplimiento por el beneficiario de los requisitos que establezca, en relación con la prevención, mitigación, corrección y compensación de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

La introducción de la Licencia Ambiental debe ser fruto de un proceso armónico y objetivo, que tome especial cuidado en no entorpecer los requerimientos de una dinámica nacional, enmarcada por un proceso inversionista cada vez más significativo y el desarrollo de actividades por cuenta propia.

Muchas de las licencias que hoy se otorgan, como las Sanitarias o la de Construcción, comparten en cierto grado una "óptica ambiental". Este carácter debe reforzarse e intervincularse, así como tender a la armonización e integración de permisos y licencias que aún teniendo orígenes diferentes propendan al mismo fin, la protección del medio ambiente, lo cual supone el cuidado a la salud del hombre y la atención a su calidad de vida.

¿Qué se quiere ?

Lograr que toda obra o actividad que pueda producir efectos ambientales significativos, esté sujeta a la aprobación de la autoridad ambiental competente, lo que se expresará bajo la forma de una Licencia Ambiental, la cual debe establecerse con objetivos claros y específicos en los sectores que así lo demanden.

¿Qué hacer?

- Identificar el entorno de las actividades de mayor incidencia ambiental, entre las que destacan las emisoras de desechos líquidos o sólidos, las que contaminan el suelo, el aire o la atmósfera, y las que vinculan el uso de recursos naturales, entre otras.
- Reglamentar jurídicamente el otorgamiento de las licencias y establecer procedimientos ágiles y efectivos para la emisión y control de las mismas.
- Elaborar y poner en vigor disposiciones que armonicen e integren permisos y licencias de orígenes diferentes y que propendan al mismo fin de protección ambiental.
- Aplicar las medidas que correspondan, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a los programas, obras o actividades que se inicien sin contar con la Licencia Ambiental, o no cumplan las exigencias y controles establecidos, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades correspondientes.

6.- Sistema de Inspección Ambiental Estatal

La inspección ambiental estatal se define como una actividad de control, fiscalización y supervisión del cumplimiento de las disposiciones y normas jurídicas vigentes en materia de protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, para evaluar y determinar las medidas que garanticen dicho cumplimiento. Es un mecanismo esencialmente preventivo de las acciones que puedan dañar al medio ambiente, en tanto contribuye a inhibir conductas prohibidas y sancionadas por la legislación vigente.

La Inspección Ambiental Estatal se concibe como un Sistema compuesto por: la Inspección Ambiental Estatal a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y en la que participan los órganos y organismos convocados por este; y las Inspecciones Estatales que desarrollan otros órganos y organismos del Estado, cuyas actividades repercuten sobre la protección del medio ambiente.

¿Qué se quiere?

Desarrollar, tomando en cuenta el carácter fundamentalmente preventivo de la Inspección, mecanismos adecuados de autorregulación y otras acciones voluntarias, por parte de las personas naturales o jurídicas que utilizan recursos naturales, para aumentar su sentido de corresponsabilidad, en consonancia con la afirmación constitucional de que la protección del medio ambiente es un deber de toda la sociedad

¿Qué hacer?

- Aplicar de forma eficaz la legislación vigente, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, relativa a la Inspección Ambiental Estatal.
- Coordinar de manera sistemática, la actividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, con la de los organismos que, en razón de sus atribuciones y funciones principales, realizan tareas de inspección ambiental, **e incluir en sus sistemas de inspección los aspectos requeridos para garantizar la protección del medio ambiente.**
- Establecer en este mismo proceso de coordinación, los planes e instrumentos normativos básicos de las inspecciones ambientales a los principales objetivos del territorio nacional que afectan al medio ambiente.
- Establecer un sistema efectivo de seguimiento y control de los resultados de las inspecciones, que coadyuve al cumplimiento de las recomendaciones e indicaciones basados en el convencimiento y concertación, y el proceder administrativo, civil y penal, cuando se requiera.
- Propiciar mecanismos autoregulatorios y otros instrumentos de concertación voluntaria para su aplicación por los potenciales destinatarios de la Inspección Ambiental, de manera que anticipen acciones de carácter preventivo que coadyuven a lograr los objetivos de la inspección.
- Fortalecer el papel de los territorios en la inspección ambiental, ya que la cercanía a los objetivos a inspeccionar les facilita el conocimiento de los problemas existentes y aumenta la posibilidad de actuar de forma rápida y certera. Integrar a este nivel la acción de todos los organismos involucrados con la de los Organos Locales del Poder Popular.

7.- Investigación Científica e Innovación Tecnológica

La política científica trazada, desde los primeros años del triunfo revolucionario y su consecuente ejecución, en indisoluble unión con la política educacional, han permitido que el país cuente hoy con un importante potencial científico-técnico, principalmente en lo concerniente a los recursos humanos, que se caracteriza por una alta profesionalidad, calificación, y experiencia; y que durante toda su etapa de creación y consolidación ha aportado nuevos conocimientos y resultados, los cuales han sido introducidos y asimilados por diversos sectores productivos y de servicios.

Esta capacidad científica y tecnológica permitirá proponer alternativas para mitigar o solucionar los problemas ambientales; sustentar de forma armónica, racional y eficiente el uso de los recursos naturales renovables y no renovables de los que se dispone; controlar los problemas de contaminación; y viabilizar un desarrollo industrial que se base en la producción de tecnologías autóctonas y la transferencia de tecnologías idóneas, en función de las necesidades del país.

¿Qué se quiere?

Maximizar la contribución de la capacidad científico-tecnológica nacional a la solución de los problemas medio ambientales del país.

¿Qué hacer?

- Fortalecer en los Programas y Proyectos de Ciencia e Innovación Tecnológica las investigaciones y estudios que sustenten científicamente la dimensión ambiental incorporada a los Programas de Desarrollo Económico y Social priorizados.
- Ejecutar proyectos de investigación e innovación tecnológica, dirigidos a prevenir, evaluar, controlar y revertir el deterioro ambiental, así como introducir las soluciones obtenidas en los Programas de Desarrollo Económico y Social.
- Fortalecer en los proyectos de los Programas Científico Técnicos y otros componentes del Plan Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica, los requerimientos ambientales desde su etapa de diseño, así como su evaluación económica e impacto social con el objetivo de ofrecer resultados que viabilicen la sostenibilidad de nuestro desarrollo.
- Identificar los principales problemas en la esfera del medio ambiente que transitan por la ciencia y la innovación tecnológica, tenga en cuenta las necesidades nacionales, ramales y territoriales y promover, además, los estudios encaminados a ampliar los conocimientos sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente en general.
- Promover el uso de tecnologías ambientalmente adecuadas que combinen métodos tradicionales, con los requerimientos y exigencias del desarrollo sostenible; así como la adecuada evaluación de los procesos de transferencia tecnológica.
- Promover dentro del movimiento del Fórum de Ciencia y Técnica las soluciones e innovaciones que coadyuven al logro de una gestión ambiental más adecuada.
- Promover las investigaciones económicas y sociales requeridas como apoyo a la actividad ambiental.

8.- La Educación y Divulgación Ambiental

La Educación Ambiental se considera un proceso continuo y permanente, que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos, orientada a que en el proceso de adquisición de conocimientos, desarrollo de hábitos, habilidades y actitudes y formación de valores se armonicen las relaciones entre los hombres, y entre éstos con el resto de la sociedad y la naturaleza, para con ello propiciar la reorientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible. La Divulgación Ambiental desempeña un importante papel como instrumento para proteger y usar sosteniblemente los recursos del medio ambiente, al transmitir información y diseminarla a través de todos los medios de comunicación, con mensajes y códigos claros y precisos.

Los instrumentos jurídico-normativos y económicos no son suficientes para crear una actitud consecuente con el cuidado y conservación del medio ambiente; para esto se requiere desarrollar en nuestra población una cultura ambiental, como premisa para lograr los objetivos y metas del desarrollo sostenible.

¿Qué se quiere?

- Reorientar y fortalecer la educación hacia el desarrollo sostenible, desarrollando las actividades de manera armónica, sistemática y coherente, así como incorporar a todos los organismos e instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, y en general a toda la población.
- Ampliar el desarrollo de las actividades de educación ambiental que requieran la participación comunitaria y el incremento de la concientización de los ciudadanos sobre el desarrollo sostenible, y utilizar creadoramente la experiencia participativa acumulada por el proyecto social cubano.
- Elevar el papel de los medios de comunicación en la instrumentación de la educación ambiental integral de toda la población y en la participación de la comunidad para solucionar los problemas ambientales.

¿Qué hacer?

- Elaborar e implementar estrategias específicas de Educación Ambiental, en las que se conceptualice, se identifique y promueva, el papel que al respecto tienen los organismos e instituciones gubernamentales, los medios de comunicación, las organizaciones sociales, así como su alcance, interrelaciones e integridad
 - Diseñar anualmente y ejecutar el Programa Nacional de Divulgación Ambiental, el cual servirá de base para el desarrollo de múltiples actividades, y se adecuará convenientemente, según las especificidades y necesidades institucionales, territoriales y comunitarias.
 - Perfeccionar y ampliar la introducción de la dimensión ambiental en los planes de estudios, de formación y de extensión, tanto en el Sistema Nacional de Educación, como de la Educación Superior, así como consolidar y extender el funcionamiento de la Red Nacional de Formación Ambiental.
 - Impulsar y propiciar el desarrollo de actividades de educación y divulgación ambiental en las instituciones recreativas, culturales y científicas, las organizaciones sociales y sociedades científicas, las cuales ejercen una importante función educativa por las vías no formales en niños, jóvenes, la comunidad y en la población en general.
 - Incluir y desarrollar la temática ambiental, y en particular, los aspectos relacionados con la influencia de la actividad productiva o de servicios sobre el medio ambiente, en los programas de superación y capacitación del personal dirigente, técnicos y trabajadores en general que laboren en las mismas.
-
- Promover y participar con los Consejos Populares en actividades educativas con la población, lo que incluye la ejecución de tareas de capacitación y autogestión ambiental comunitarias, vinculadas a las condiciones, y necesidades de cada localidad, en particular las asentadas en ecosistemas frágiles o vinculadas a recursos naturales importantes.
 - Promover la preparación de libros de texto, folletos, etc. que permitan una mayor extensión del conocimiento moderno y la experiencia cubana en relación a los diversos sectores del medio ambiente.
 - Elevar la función y responsabilidades de los medios masivos de comunicación en la incorporación de la dimensión ambiental en la programación televisiva, radial, prensa plana, impresos y divulgación gráfica, tanto en la instancia nacional como local, y divulgar internacionalmente los avances que se logren.
 - Estimular y apoyar en los organismos e instituciones estatales, por la vía de sus medios y aparatos divulgativos, la incorporación de la temática de la protección, utilización y explotación sostenible de los recursos naturales específicos con los que están responsabilizados o vinculados, en su actividad productiva o de servicios.

- Impulsar el “Programa para la Vida” que coordina el MINED y otros de corte similar, por constituir un instrumento muy importante para el desarrollo de la educación ambiental comunitaria.

9.- Instrumentos de Regulación Económica.

El uso de la regulación económica como instrumento de la política y la gestión ambiental, se concibe sobre la base del empleo, entre otras, de políticas tributarias, arancelarias o de precios diferenciados, para el desarrollo de actividades que incidan sobre el medio ambiente.

La práctica internacional ha demostrado que las medidas regulatorias de control ambiental no son todo lo efectivas que requiere el desarrollo sostenible. A partir de esta realidad, se han desarrollado los **instrumentos de regulación económica** como vías no directas de regulación, fundados en la intervinculación entre los procesos del desarrollo económico-social y los problemas ambientales.

Los instrumentos económicos son las herramientas de la conducción económica, para los fines de la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

¿Qué se quiere?

Influir en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales y en la protección del medio ambiente - mediante el empleo de instrumentos económicos adecuados a las actuales condiciones del país, y en concordancia con el resto de los instrumentos definidos en esta estrategia, así como propiciar la evaluación de los efectos.

¿Qué hacer?

- Desarrollar métodos de valoración y contabilización de los recursos del patrimonio ambiental, que permitan la aplicación de los instrumentos económicos ambientales.
 - Implementar oportuna y gradualmente los impuestos para la protección del medio ambiente y los recursos naturales en el marco de lo establecido por la Ley Tributaria
 - Establecer aranceles diferenciados a la importación de productos perjudiciales al medio ambiente.
 - Establecer la obligatoriedad, para el financiamiento de inversiones con gran impacto ambiental, de prever en los proyectos recursos financieros para medidas de protección o restauración del medio ambiente.
-
- Estimular las inversiones favorables al medio ambiente con la concesión de créditos blandos a mediano y largo plazos, tasas de depreciación acelerada, exención o reducción de impuestos y aranceles, y el otorgamiento excepcional de subsidios.
 - Crear fondos de restauración del medio ambiente en aquellas actividades económicas que explotan determinados ecosistemas.
 - Proponer la creación del Fondo Nacional del Medio Ambiente, dirigido a financiar total o parcialmente proyectos o actividades para la protección ambiental.
 - Valorar la posible implementación de las cuentas patrimoniales, como solución a los problemas de la valoración y la contabilización de los recursos naturales.

10.- Los Indicadores Ambientales para la toma de decisiones.

Un adecuado sistema de información ambiental debe constituir la base que sustente la política y la gestión ambiental nacional, y contribuya al proceso de toma de decisiones sobre protección ambiental y uso sostenible de los recursos naturales. A la vez, debe ser utilizado para evaluar el

cumplimiento de políticas y estrategias en este sentido.

El desarrollo de un sistema informativo integral sobre el medio ambiente que asegure la adecuada captación, procesamiento y flujo de información (y en una etapa superior, el desarrollo de indicadores ambientales agregados), constituye un instrumento importante en la evaluación de los progresos o retrocesos del estado del medio ambiente nacional.

Resulta imprescindible continuar perfeccionando un sistema sencillo de información ambiental, que en un corto plazo de tiempo permita la toma de decisiones de forma más efectiva.

¿Qué se quiere?

Desarrollar un sistema de datos e informaciones ambientales, que permita evaluar sistemáticamente el estado del medio ambiente nacional y territorial, y ayude a elaborar políticas y tomar decisiones sobre la gestión ambiental.

¿Qué hacer?

- Definir el conjunto de indicadores ambientales que deberá incluirse en el Sistema Nacional de Estadísticas, los cuales serán utilizados para la toma de las decisiones correspondientes, tanto en la instancia nacional como territorial.
- Organizar el sistema que permita captar estos datos, verificar su confiabilidad, ejecutar su procesamiento y garantizar el flujo informativo a los distintos niveles incidentes en el proceso de toma de decisiones.
- Integrar los indicadores ambientales a los planes de desarrollo de la economía nacional.
- Elaborar sistemáticamente por parte de las autoridades correspondientes reportes contentivos del estado del medio ambiente nacional y territorial, y del grado de cumplimiento de nuestros compromisos ambientales internacionales sobre bases realmente confiables.

13.- La Política Ambiental Internacional

En el mundo actual, se tiene una alta valoración de las acciones que hacen los países para preservar el medio ambiente, por lo cual la política ambiental internacional puede convertirse en un elemento muy útil para defender la obra revolucionaria.
--

Las cuestiones ambientales son fuente de un intenso debate internacional, en el cual los países subdesarrollados quieren evitar que se creen, en torno a estas cuestiones, nuevas y peligrosas formas de dependencia adicionales a las ya existentes y que los países desarrollados asuman de forma real la mayor responsabilidad que les corresponde, en el objetivo común de lograr un medio ambiente más sano en el planeta.

Cuba ha ratificado los principales convenios ambientales internacionales, y expresado la voluntad política de contribuir a la mejora del medio ambiente nacional, regional y global. Así mismo, participa activamente en las actividades del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

¿Qué se quiere?

- Continuar desarrollando activamente la política internacional ambiental cubana, en defensa de las posiciones mayoritarias de los países en desarrollo en esta esfera, en especial latinoamericanos y

caribeños, consecuencia lógica de la política interna que la Revolución lleva a cabo, en la cual la defensa de la soberanía, la equidad y el luchar porque el desarrollo transcurra en armonía con la Naturaleza, le son consustanciales.

- Dejar sentado los principios fundamentales defendidos por Cuba en lo que a política exterior en materia de medio ambiente se refiere: el derecho inalienable al desarrollo, la soberanía de los países sobre sus recursos naturales, el concepto de deuda ecológica, el enfrentamiento de las tendencias encaminadas a implantar políticas proteccionistas en el mercado justificándolo como necesidad de proteger el medio ambiente, la necesidad de que los países donantes cumplan con los compromisos convenidos en la Asistencia Oficial para el Desarrollo, y rechacen las nuevas tendencias dirigidas a reformular o sustituir los mecanismos vigentes de financiación del desarrollo.
- Alcanzar un dominio de excelencia en la participación cubana en Convenios y otros Acuerdos Ambientales Internacionales por las implicaciones económicas y para la competitividad del país que tienen, así como aprovechar al máximo las valiosas experiencias y conocimientos técnicos que de ellos se derivan.
- Lograr la coordinación y concertación de todos los organismos del Estado en el tema ambiental, para actuar con cohesión, pues se está reflejando con fuerza en diversas esferas de actividad (comercio, agricultura, energía, propiedad intelectual, normalización, pesca, turismo), y en temas que abordan intereses tan vitales como soberanía, competitividad, transferencia de tecnologías, entre otros.
- Divulgar en el exterior y ante las organizaciones ambientales y de cooperación internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, los logros ambientales alcanzados por el país, la existencia de un potencial científico y de recursos humanos calificados y las experiencias de la gestión ambiental cubana actual

¿Qué hacer?

- Establecer un sólido sistema de colaboración y cooperación internacional, y definir las líneas fundamentales para su implantación, en aras de concretar la Estrategia Cubana.
- Elaborar y actualizar periódicamente, documentos de posiciones básicas cubanas ante los principales problemas ambientales, y enviarlas a los OACE, a la Asamblea Nacional del Poder Popular y a las misiones cubanas en el exterior, así como organizar encuentros periódicos de intercambio.
- Establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento integral nacional de los compromisos internacionales en convenios y otros acuerdos ambientales multilaterales y en los organismos internacionales vinculados a la temática.
- Garantizar la elaboración sistemática de materiales que describan los logros ambientales cubanos y su divulgación en el exterior a través de nuestras misiones.
- Extender el alcance de la búsqueda de financiamiento para proyectos de corte ambiental, a todo el conjunto de organizaciones internacionales que se dedican a esta actividad, mediante acciones sistemáticas de búsquedas e intercambio.